ción General por resoluciones de fecha 11 de junio de 1968, su establecimiento, y de 18 de abril de 1977 y 17 de enero de 1979, sucesivas ampliaciones.

La ampliación consistirá en instalar en la sección de 400 KV.:

a) Una segunda posición de acoplamiento y transferencia, prolongando las barras principales con un nuevo módulo, tanto al este como al oeste, incluyendo cuatro seccionadores tripolares, un disyuntor tripolar, tres transformadores de intensidad y prolongación de las barras.

b) Una instalación de seccionamiento longitudinal de barras

en las barras principales.
c) Una instalación de puesta a tierra de las barras principales.

Asimismo, en la sección de 220 KV., se instalarán tres nuevas posiciones de salida de línea denoninadas «La Mudarra» (pos. 27), «Cornatel» (pos. 26) y «La Lomba» (pos. 23), incluyendo cada una cuatro seccionadores tripolares rotativos, un disyuntor tripolar de aire comprimido, tres transformadores de intensidad y

polar de aire comprimido, tres transformadores de intensidad y tres divisores de tensión capacítivos.

También se instalarán: Potección diferencial en las barras, tanto de 400 KV. como de 220 KV: relé de distancia estático en las salidas de 400 KV. denominadas «La Lomba», «Puentes 1», «Puentes 2», «Mudarra II-1», y «Mudarra II-2», así como prolongación de la réd de tierras y material de medida.

Las características de las nuevas instalaciones serán identicas a las va instalaciones

cas a las ya instaladas. La finalidad de la instalación es dar mayor versatilidad a la subestación, permitiendo reparaciones y mantenimiento en me-

jores condiciones.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón
Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energia en

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de entrada y salida de la línea aérea denominada «Alonsotegui-Larrasquitu II». 15409

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámi-tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/ 1966, sobre autorización de instanciones eléctricas, y Ley de 24

de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación en la línea eléctrica aérea denominada «Alonsotegui-Larrasquitu II», aprobada por orden número 6.477 de la Comandancia General de Artillería del Cuartel General del Generalisimo de fecha 17 de aprostada de 1937 desirada de la decominada Possavaria de 1937 desirada de la decominada Possavaria de 1937 desirada de 1937 de agosto de 1937, derivada de la denominada «Basauri-Larrasquitu l» y actualmente en funcionamiento, constituida por la sustitución de los apoyos número 17 hasta el entronque con la línea; se establecerán tres nuevos apoyos con una longitud de 1.053 metros y final en la subestación de Larrasquitu.

Las características de la línea serán las mismas de la actual-

mente en funcionamiento.

La finalidad de la modificación es dar mayor versatilidad al suministro de la línea al acceder a la subestación de Larrasquisuministro de la linea el acceder a la subestación de «Larrasquitu», independizándola de la línea «Basauri-Larrasquitu».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Vizcava.

RESOLUCION de la Dirección General de la Ener-15410 gid por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energia eléctrica que se cita, denominada «Puente de San Miguel», en Santander.

Visto el expediente inccado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle de Medio, número 12, solicitando autorización para ampliación de subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sec-

ción correspondiente de la misma, ha resuelto:
Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», el establecimiento de una ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Puente de San Miguel», propiedad de la empresa peticionaria, actualmente en funcionamiento, situada en el término municipal de Torrelavega (Santander), y con di-

versas ampliaciones aprobadas por resoluciones de fechas 23 de marzo de 1943, 8 de abril de 1953 y 24 de abril de 1959.

La ampliación consistirá en el montaje de dos transformadores de relación 220/55 KV. y 150 MVA. de potencia cada uno, dos transformadores de relación 55/12 KV. y 30 MVA. de potencia cada uno, el aparellaje de maniobra y protección correspondientes a la transformadores una posición de actión pare la constante el constante de cada uno per la constante de cada tencia cada uno, el aparellaje de maniobra y protección correspondientes a los transformadores, una posición de salida para la línea de 220 KV. de tensión, «Siero II»; tres posiciones de salida para las líneas aéreas a 55 KV. de tensión denominadas «Corrales», «Ramales» y «Torina», y las reformas complementarias para acoplamiento con las instalaciones anteriores.

La finalidad de las instalaciones es conseguir mayor flexibilidad en las líneas de transporte y en brit los cuministres de

La finalidad de las instalaciones es conseguir mayor flexibilidad en las líneas de transporte y cubrir los suministros de demanda de energía eléctrica en la zona de distribución.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimientar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capitulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V.S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander.

RESOLUCION de la Dirección General de la Ener-gía por la que se autoriza la modificación de la linea aérea a 380 KV. denominada «Villarino-Tordesillas». 15411

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Salamanca, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea

qui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. de tensión nominal, denominada «Villarino-Tordesillas», autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de febrero de 1974 y aprobado su proyecto de ejecución por Resolución de fecha 8 de noviembre de 1977.

La modificación consistirá en la sustitución del conductor proyectado por otro de aluminio-acero tipo «duplex», de 546,1 milímetros cuadrados, manteniendo el resto de características de la línea, y la supresión del conductor de proyección en las líneas sobre las que vuela en el tramo afectado. La modificación en la S. T. «Villarino».

La finalidad de la modificación es facilitar el tendido de la línea con menor perjuicio a su vez en las líneas que sobrevuela

en este tramo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1979—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energia en Salamanca.

RESOLUCION de la Dirección General de la Ener-15412 gia por la que se autoriza la modificación de la línea 380 KV., denominada «Villarino-Ichaso» y se declara en concreto la utilidad pública de la

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámitos reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobra sutorización de instalciones districios y en el capítulo capítulo en capítul sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítu-